

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA BASE OCCIDENTAL DEL GREA, EN LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)**



**Ref. TEC0005706**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	4
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación, así como del valor estimado del contrato. ....	4
4.1.	Presupuesto base de licitación .....	4
4.2.	Valor estimado del contrato .....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	5
6.1.	Criterios evaluables de forma automática: .....	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	6
8.	Justificación de ausencia de medios. ....	6

## 1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es el "Mantenimiento preventivo de la base occidental del GREA, en Los Palacios y Villafranca (Sevilla)".

En el encargo de las "ACTUACIONES DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN POR EL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GREA)" se incluye una partida para la realización de los trabajos de mantenimiento de las bases del GREA, consistentes en:

- Mantenimiento del sistema de climatización.
- Mantenimiento del sistema de energía solar y agua caliente sanitaria.
- Mantenimiento de la línea eléctrica de alta tensión y del centro de transformación.
- Mantenimiento del sistema de distribución de energía en baja tensión.
- Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) y grupo electrógeno.
- Mantenimiento del sistema de alumbrado.
- Mantenimiento y homologación de la línea de vida.
- Mantenimiento del sistema automático de puertas y ventanas.
- Mantenimiento del sistema de protección contra incendios.
- Mantenimiento del sistema de depuración de aguas residuales.
- Mantenimiento de los tratamientos contra plagas.
- Mantenimiento de la jardinería exterior.
- Arreglos diversos de fontanería, albañilería, carpintería, pintura y acabados.
- Revisiones por Organismos de Control Autorizados (OCA).

Al haberse rescindido la parte del contrato anterior correspondiente a la base occidental, es necesario tramitar un nuevo expediente para cubrir los trabajos previstos en el encargo hasta la finalización del mismo.

Código CPV: 50000000-5 (Servicios de reparación y mantenimiento).

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a la gestión única de las actividades que se describen y que formaban parte de un servicio único.

### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación, así como del valor estimado del contrato.

#### 4.1. Presupuesto base de licitación

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al capítulo del presupuesto que está firmado en el encargo de las "ACTUACIONES DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN POR EL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GREa)" para los años 2021-25.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 45.546,52 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
31	mes	Mantenimiento de las instalaciones de la base del GREa en Los Palacios y Villafranca (Sevilla)	1.214,25	37.641,75
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>37.641,75 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>7.904,77 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>45.546,52 €</b>

#### 4.2. Valor estimado del contrato

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 37.641,75 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>37.641,75 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>37.641,75 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### 6.1. Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial de carácter medioambiental que, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

TRAGSATEC supervisará de manera periódica las obligaciones y compromisos adquiridos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato

## **8. Justificación de ausencia de medios.**

TRAGSATEC no está dada de alta en el registro de empresas con el epígrafe de mantenimiento, por lo que es necesario recurrir a la subcontratación.